

Oficio: U.A.I.P.1639/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 06 de julio 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

C. REDANTICORRUPCIÓN

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01320220**, el día **23 de junio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"A quien corresponda: Solicito información detallada en los siguientes incisos con relación a los juzgados administrativos del municipio: a) Mecanismo mediante el cual se elabora el ante proyecto de egresos del Juzgado Administrativo Municipal. b) Conocer quien elabora el ante proyecto de egresos del Juzgado Administrativo Municipal, señalando su perfil profesional. c) Conocer quien autoriza el ante proyecto de egresos presentado por el Juzgado Administrativo Municipal. d) Conocer quien tiene facultad de realizar reducciones líquidas o compensadas al presupuesto autorizado para el Juzgado Administrativo Municipal. e) Conocer quien realiza la evaluación de desempeño al Juzgado Administrativo Municipal. f) Conocer el resultado de la evaluación de desempeño al juzgado administrativo. g) Conocer si se ha determinado cuales son los recursos materiales y humanos para que el Juzgado Administrativo Municipal logre sus objetivos señalados en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en caso de ser positiva su respuesta señalar cual fue la metodología de determinación y el documento o documentos que respaldan dicha determinación. Sin más por el momento, agradezco su cooperación."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: TMG/26062020-688**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristobal Enrique Colunga Jasso

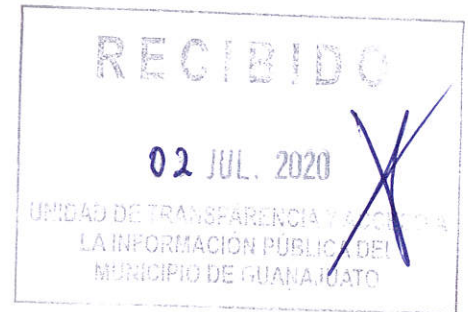
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio: TMG/26062020-688
Asunto: Sobre solicitud UAIP 1562/2020
Guanajuato, Gto., 26 de Junio de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente

En seguimiento al oficio número **UAIP. 1562/2020** correspondiente a la solicitud presentada por el **C. REDANTICORRUPCION**, con número de folio **01320220**, en fecha **23 de junio del año 2020**, en la que requiere lo siguiente:

"Solicito información detallada en los siguientes incisos con relación a los juzgados administrativos del municipio".

- a) **Mecanismo mediante el cual se elabora el anteproyecto de egresos del Juzgado Administrativo Municipal**
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el juzgado es el encargado de enviar a la Tesorería Municipal el anteproyecto de presupuesto de egresos, para lo cual tiene hasta el 6 de septiembre de cada ejercicio fiscal para enviar dicho proyecto a esta Tesorería Municipal.
- b) **Conocer quién elabora el anteproyecto de egresos del Juzgado Administrativo Municipal, señalando su perfil profesional.**
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el titular del Juzgado Municipal es el encargado de enviar el anteproyecto del presupuesto de egresos a la Tesorería Municipal, para que posteriormente esta última inicie proceso de proyecto de egresos del Municipio. Las dependencias y/o entidades tienen un área administrativa para que se apoyen en las tareas y/o actividades administrativas de dicha dependencia, por lo que respecto a quién elabora dicho anteproyecto deberá solicitarse al Juzgado Municipal.
- c) **Conocer quién autoriza el anteproyecto de egresos presentado por el Juzgado Administrativo Municipal.**
De acuerdo con el artículo 24 y 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es autorizado por el Ayuntamiento.
- d) **Conocer quién tiene la facultad de realizar reducciones líquidas o compensadas al presupuesto autorizado para el Juzgado Administrativo Municipal.**
De conformidad con el artículo 38 y 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Ayuntamiento es quien tiene la facultad de autorizar toda modificación al presupuesto.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

e) Conocer quién realiza la evaluación de desempeño al Juzgado Administrativo Municipal.

La Contraloría Municipal, de conformidad con el artículo 53 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato,

f) Conocer el resultado de la evaluación de desempeño

Esta Tesorería no cuenta con dicha información

g) Conocer si se ha determinado cuales son los recursos materiales y humanos para que el Juzgado Administrativo Municipal logre sus objetivos señalados en La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en caso de ser positiva su respuesta señalar cual fue la metodología de determinación y el documento o documentos que respaldan dicha información

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el titular del Juzgado Municipal es el encargado de enviar el anteproyecto del presupuesto de egresos de dicha dependencia a la Tesorería Municipal, por lo cual dicha área es la encargada de analizar los recursos suficientes para llevar a cabo su función.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Guanajuato, Somos Capital"


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con Copia.- C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Finanzas.
JAVF/IMG*mjmc*eo

Minutario Tesorería Turno 1463

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |